

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 9 de julio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
	Compra	Compra
Franco	4,016	6,024
Libras	44,13	—
Dólares	10,95	—
Liras	3,12	—
Franco suizo	254,35	381,52
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	—

### CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 9 de Julio de 1949, de acuerdo con la Norma 1.ª de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948, (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Ordenes del Ministerio de Industria y Comercio de 30 de junio y 6 de julio de 1949, y a los efectos de las Normas 2.ª y 3.ª de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registrarán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan para las mercancías que también se especifican:

### EXPORTACIONES

PRODUCTOS: *Oridos rojos de hierro.*

Cambios: Dólares	15,33
Libras	61,78
Franco franceses	5,622
Franco suizos	356,08
Franco belgas	34,998
Florines	577,849
Escudos	61,78
Coronas suecas	4,269
Coronas danesas	3,21

PRODUCTOS: *Barita.*

Cambios: Dólares	16,425
Libras	66,19
Franco franceses	6,024
Franco suizos	381,52
Franco belgas	37,498
Florines	619,12
Escudos	66,19
Coronas suecas	4,57
Coronas danesas	3,44

PRODUCTOS: *Fieltrós y sombreros.*

Cambios: Dólares	20,805
Libras	83,84
Franco franceses	7,63
Franco suizos	483,258
Franco belgas	47,497
Florines	784,22
Escudos	83,84
Coronas suecas	5,79
Coronas danesas	4,36

Como consecuencia de la publicación de este último grupo de cambios especiales, quedan anulados los que para exportaciones de fieltro fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de diciembre de 1948.

PRODUCTOS: *Lencería bordada a mano.*

Cambios: Dólares	21,90
Libras	88,26
Franco franceses	8,032
Franco suizos	508,70
Franco belgas	50,00
Florines	825,50
Escudos	88,26
Coronas suecas	6,10
Coronas danesas	4,59

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### PONTEVEDRA

Secretaría de la Junta de Contrabando y Defraudación

#### CITACIÓN

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 15 de julio de 1949, y hora de once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 156 de 1949, que le sigue a Alvaro Rolán Cadaval y otros, por aprehensión de pimienta, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil en Gondomar el día 21 de febrero de 1949.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente Isidoro Horriols, con domicilio en la calle de Toledo, «Casa Masís», Madrid, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado, antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representa el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 2 de julio de 1949.—E. Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Delegado Presidente (ilegible).  
1.601—O.

### VIZCAYA

Banco Hispano Americano.—Sucursal de Bilbao

Relación de los cupones extraviados que se remiten para su publicación e iniciación del expediente.

Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, con impuesto, emisión 22-8-1919, vencimiento 1-7-37.

Serie A: 2 cupones, números 907, 680 y 909.786.

Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 1-10-1942, vencimiento 1-1-43.

Serie A: 2 cupones, números 91.870/871. Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1-4-40.

Serie A: 57 cupones, núms. 109.595/619. Deuda Amortizable, 4,50 por 100, convertida al 4 por 100. Emisión 1928, vencimiento 1-7-40.

Serie A: 64 cupones, números 35.533/536, 109.953/984 y 114.158/160.

Serie B: 11 cupones, números 14.038/044, 36.993/994 y 40.707/8.

Serie C: Un cupón número 18.911.

Serie E: Un cupón número 4.159. Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-8-1935, vencimiento 15-5-37.

Serie A: 58 cupones números 23.210/19 y 487.133/180.

Serie B: 11 cupones número 5.395/96 y 122.061/69.

Serie C: 4 cupones números 116.559/562. Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-8-1935, vencimiento 15-5-37.

Serie A: 48 cupones números 428.978/429.025.

Serie B: 18 cupones números 7.207/224.

Serie C: 13 cupones números 94.641/653.

Serie D: 2 cupones números 10.278/79.

Serie F: Un cupón número 226.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndole al tenedor o tenedores de los reseñados valores que si en el plazo de un mes a la publicación de este anuncio no los presentan, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Bilbao, 14 de junio de 1949.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.  
1.598—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Joaquín Ripoll, S. A.  
Domicilio: Alonso Cano, 28.  
Objeto de la industria: Lampistería y envases de chapa para lecherías.  
Objeto de la ampliación: Estampación y artículos derivados del alambre para usos del Ejército.

Producción: Antes: Objetos de hojalata y chapa de aluminio, 72.000 kilogramos; objetos de chapa galvanizada y negra, 24.000 kilogramos.

Después: Objetos de hojalata y chapa de aluminio, 120.000 kilogramos; objetos de chapa galvanizada y negra, 48.000 kilogramos.

Capital: Antes: 500.000 pesetas.  
Después: 650.000 pesetas.

Objetos construidos con latón, cobre, 10.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
3.554—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Letamendi Murúa.

Domicilio: Divino Vallés, 12.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de ventanas, puertas y molduras.

Producción: 750 metros cúbicos de madera transformada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
3.553-O.

Peticionario: Don Eduardo Martín de Hijos.

Domicilio: Santiago el Verde, 8.  
Fabricación de carbones arco voltaico.  
Solicitud de autorización para importar materias primas:

Negro de humo, 26 toneladas  
Grafito, 12 toneladas  
Silicato de potasa, 5 toneladas.  
Acido cresílico, 14 toneladas.  
Fluoruro de cerium, 1,50 toneladas.  
Oxido de cerium, 1 tonelada.  
Coque de petróleo, 20 toneladas.  
El valor total de lo solicitado es de pesetas 152.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 28 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
3.555-O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Leonardo Valenzuela Valenzuela.

Domicilio: Linares, Peral, 35.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 4.500 voltios, que derivando de la general de Linarense de Electricidad, S. A., a dicha tensión, entre su central de «San Rafael» y Espelúy, y siguiendo un trazado de 50 metros de longitud, terminará en un transformador de 50 K.V.A., relación 4.500/220-127 V., a instalar en caseta que se construirá en terrenos de la finca denominada «Castillo», propiedad del peticionario, enclavada en el término municipal de Espelúy.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 21 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
384-1-O.

MURCIA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ortega Martínez, con residencia en Yecla (Murcia), Colón, número 122.

Objeto de la misma: Legalizar una industria de almazara establecida en dicha localidad.

Producción: 250 litros de aceite en jornada de ocho horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 1 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
3.559-O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados, declarándolos sin curso y fenecidos, los expedientes de tramitación de los permisos de investigación, concesiones directas de explotación y registros mineros siguientes:

Número	Nombre	Pertenencias	Mineral	Término municipal
<i>Permisos de investigación</i>				
2.º b) Por falta de presentación de los documentos exigidos en el artículo 10 de la Ley:				
38.672	«Segundo Nobel» .....	375	Bentonita .....	Nijar
38.711	«La Virgen del Pilar» .....	24	Hierro .....	Almería.
3.º Por renuncia voluntaria del interesado:				
38.547	«San Enrique» .....	16	Cobre .....	Alcántar.
38.548	«San Manuel» .....	34	Cobre .....	Serón.
38.554	«Minerva» .....	105	Giobertita .....	Dallas
38.556	«Venus» .....	50	Giobertita .....	Vicar.
38.557	«Cibeles» .....	180	Giobertita .....	Berja-Adra.
38.568	«Conchita» .....	21	Jeve .....	Albolodú-Santa Cruz.
38.569	«Marte» .....	65	Magnesitas .....	Almería
38.572	«Efestos» .....	200	Hierro .....	Laroya.
38.605	«Santa Ana» .....	25	Cobre .....	Fines.
38.606	«San Francisco» .....	25	Cobre .....	Fines.
38.607	«Refracta II» .....	45	Giobertita .....	Berja
38.608	«Refracta I» .....	20	Giobertita .....	Adra
38.609	«Refracta III» .....	15	Giobertita .....	Adra.
38.610	«Vulcano» .....	100	Lignito .....	Purchena.
38.611	«Cristina» .....	20	Hierro .....	Abrucena.
38.626	«Fenicia» .....	20	Giobertita .....	Berja
38.636	«Fenicia II» .....	20	Giobertita .....	Berja.
38.644	«España» .....	150	Plomo .....	Dallas-Félix.
38.648	«Juan José» .....	20	Hierro .....	Doña María.
38.654	«Lepanto» .....	56	Hierro .....	Alicún
38.656	«Almería» .....	25	Plomo .....	Almería-Turrillas
38.658	«Teseo» .....	1.040	Hierro .....	Láujar-Fiñana.
38.657	«Mucho Ojo» .....	42	Plomo .....	Fondón-Láujar y Berja.
38.659	«Hércules» .....	4.000	Hierro .....	Beires-Fondón. Ohanes y Canjayar.
38.693	«Talcos» .....	49	Talco .....	Serón.
38.707	«San Juan» .....	48	Talco .....	Tijola.
38.723	«Margarita» .....	100	Cobre .....	Fiñana.
38.578	«Marujita» .....	36	Cobre .....	Vélez Rubio
5.º Por no coincidir los datos de situación y linderos de la solicitud con los del terreno:				
38.604	«El Porvenir de Almejra» .....	22	Plomo .....	Cuevas.
38.621	«Noruega» .....	20	Uranio .....	Vélez Rubio.
<i>Concesiones directas de explotación</i>				
3.º Por renuncia voluntaria del interesado:				
38.558	«Diana» .....	120	Giobertita .....	Vicar.
38.559	«Buena Vista» .....	24	Plomo .....	Enix
38.581	«Carmencita» .....	40	Cobre .....	Vélez Rubio.
38.583	«Minados Cupríferos de Fiñana» .....	68	Cobre .....	Fiñana.
38.565	«El Violín» .....	100	Plomo .....	Almería-Pechina.
38.570	«Júpiter» .....	30	Giobertita .....	Dallas
38.625	«Iberia» .....	24	Giobertita .....	Berja.
38.632	«Santa Rita» .....	40	Giobertita .....	Adra-Berja.
4.º Por falta de terreno franco:				
38.628	«La Pilarica» .....	20	Talco .....	Oria.
<i>Permisos de investigación</i>				
1.º b) Por falta de documentos exigidos en el artículo 10:				
37.862	«El Brillante» .....	20	Hierro .....	Abrucena
37.866	«El Lucero» .....	20	Hierro .....	Doña María.
38.022	«Bassi» .....	24	Plomo .....	Fondón.
38.203	«Nuevo Almadén» .....	21	Mercurio .....	Instinción.
38.205	«Santa Bárbara» .....	36	Esteatita .....	Lúcar
38.230	«Lulifegui» .....	16	Barita .....	Beninar.
38.270	«San Luis» .....	20	Amianto .....	Lubrin.
38.279	«Ntra Señora del Socorro» .....	50	Talco .....	Lúcar.
38.280	«Arrison» .....	25	Cobre .....	Fiñana.
38.413	«Grupo Alemán» .....	20	Hierro .....	Purchena.
38.424	«La Consolación» .....	20	Hierro .....	Albolodú.
38.471	«Mis Dos Niñas» .....	20	Hierro .....	Fondón.
38.516	«Nuestro Porvenir» .....	18	Hierro .....	Almería

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del precepto reglamentario antes citado, y a los procedentes efectos, se hace público, advirtiendo que no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación sobre los terrenos que comprendían los reseñados permisos, concesiones y registros mineros, hasta después de transcurridos ocho días completos, a contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio.

Almería, 25 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental (legible).  
1.472.—O.

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe accidental de este Distrito Minero, hace saber: Que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados, con fecha 8 de abril último, los permisos de investigación que a continuación se expresan:

Número	Nombre	Término municipal	Mineral	Has.
11.229	«San José» .....	Hinojosas de Calatrava, Mestanza y Puertollano .....	Plomo .....	34
11.230	«El Pilar» .....	Hinojosas de Calatrava y Mestanza .....	Plomo .....	36
11.235	«San Antonio» .....	Mestanza .....	Plomo .....	20
11.239	«San Luis» .....	Mestanza .....	Plomo y antimonio .....	90
11.238	«San Alejo» .....	Mestanza .....	Plomo .....	12

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. Ciudad Real, 6 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Gil de Ramales. 1.476.—O.

J A E N

Relación de los permisos de investigación que han sido concedidos por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
14.397	«La Violeta Roja» .....	Hierro .....	18	Cambil.
14.398	«La Platera» .....	Hierro .....	13	Cambil.
14.402	«Leonor» .....	Grafito .....	36	Huelma.
14.445	«Vulcano» .....	Lignito .....	100	Pontones.
14.449	«María de los Angeles» .....	Tripoli .....	35	Higuera de Arjona.
14.464	«Angelita» .....	Hierro .....	24	Torredonjimeno.
14.465	«San José» .....	Hierro .....	16	Jimena.
14.478	«La Concepción» .....	Hierro .....	24	Torredelcampo.
14.479	«Margarita» .....	Hierro .....	24	Jaén.
14.484	«Guadalupe» .....	Hierro .....	20	Torredelcampo.
14.485	«El Aguilón» .....	Hierro .....	127	Torredelcampo.
14.488	«El Porvenir» .....	Hierro .....	12	Alcaudete.
14.499	«La Merced» .....	Hierro .....	12	Jaén.
14.500	«Victor» .....	Hierro .....	10	Alcaudete.
14.503	«San Antonio» .....	Hierro .....	10	Jaén.
14.529	«Las Palomas» .....	Hierro .....	16	Ubeda.
14.536	«Peplita» .....	Hierro .....	25	Torredelcampo.
14.545	«Carmen» .....	Hierro .....	24	Torredonjimeno.
14.558	«Blanca Nieves» .....	Tripoli .....	225	Torredonjimeno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Jaén, 16 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Silverio Maestre. 1.479.—O.

O V I E D O

Relación de permisos de Investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
25.837	«Ampliación a Mary» .....	Hulla .....	245	Piloña.
25.859	«María Luisa» .....	Hierro .....	390	Illas, Castrillón, Candamo y S. del Barco
25.897	«Aumento a Ceares» .....	Hulla .....	3.230	Gijón.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento. Oviedo, 19 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. 1.481.—O.

P A L E N C I A

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Ha	Término municipal
2.803	«Gisela» .....	Carbón .....	2.495	Guardo.
2.804	«Minex II» .....	Carbón .....	1.170	Santibáñez de la Peña

Lo que, a efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general. Palencia, 23 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique A de la Braña. 1.509.—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

SUBASTA

Cumpliendo acuerdos adoptados por el Pleno y Comisión Ejecutiva de esta Junta, se saca a subasta las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros siete, ocho y setecientos ochenta y tres primeros metros del nueve de la carretera local de Tamaraceite a Marzagan (tramo de Tamaraceite a Tafira), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata es de ciento cuarenta mil ochenta y siete pesetas veinticinco céntimos (140.087,25 pesetas), con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas, en el local de esta Junta, situada en la calle Muelle de Las Palmas, núm. 2, en el cual se hallan de manifiesto el proyecto de la obra, pliego de condiciones y demás documentos referentes a la subasta.

2.ª Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la oficina administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en cualquiera de los BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de esta provincia hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y, de ser inhábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil, celebrándose el acto de la subasta a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de dos mil ochocientas una pesetas setenta y cinco céntimos (2.801,75), en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones; debiendo acompañarse a cada pliego, por separado o en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza.

4.ª A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

5.ª En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la hora durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

6.ª Los gastos de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, los derechos y supeditos del Notario que inter venga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

7.ª Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1923 y demás disposiciones posteriores.

8.ª Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de mayo de 1949.—El Gobernador civil, Presidente, J. García Hernández.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de ... con fecha ... de ... de 194... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 7, 8 y 783 primeros metros del 9 de la carretera local de Tamaraceite a Marzagán (tramo de Tamaraceite a Tafira), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1) .....

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Libro 1.º de la Ley de Contrato de Trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, devengos, derechos, etc., que establezcan las respectivas reglamentaciones de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.

1.223-O.

### MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

#### Obras de la Red de Alcantarillado de Cartagena

##### CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para la ejecución de las obras correspondientes a la reparación del Emisario, que se efectuarán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con cargo a la cuenta corriente existente en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que se inserta y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad hasta las doce horas del día 14 del actual. La apertura de pliegos tendrá lugar ante el Tribunal designado al efecto y con asistencia de Notario, a las doce horas del día 15 del mismo mes, en las oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 4 de julio de 1949.—El Ingeniero-director, P. A. (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones particulares y económicas, publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de ... de 1949, así como de los demás antecedentes del concurso abierto para la ejecución de las obras de reparación del Emisario, se comprometo a ejecutarlas por los precios que en anejo debidamente firmado se acompaña, aceptando en un todo aquellas condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

1.212-O.

### Obras de la Red de Distribución de Cartagena

#### CONCURSO DE SUMINISTRO

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida para este fin, se anuncia el concurso correspondiente al suministro de las piezas especiales siguientes:

79 reducciones cónicas.

50 codos.

5 codos cónicos.

21 tes.

20 tapones.

Todo ello de diversas características, especificadas en los pliegos correspondientes.

Estos suministros se hacen para y por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con cargo a la cuenta corriente existente en el Banco de Crédito Local de España para este fin.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones aprobado por la Ponencia, que estará expuesto al público en las oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que se inserta y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad hasta las doce horas del día 14 del actual, pudiendo también enviarse por correo, siendo válidas únicamente aquellas que sean recibidas hasta el día expresado. La apertura de pliegos ante el Tribunal designado y con asistencia de Notario tendrá lugar el día 15 del mismo mes, a las doce horas, en las oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 4 de julio de 1949.—El Ingeniero-director, P. A. (ilegible).

#### Modelo de proposición

El que suscribe ..., de profesión ..., con domicilio en ..., calle ... núm. ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... y del pliego de condiciones del concurso abierto para el suministro de ..., para las obras de la red de distribución de Cartagena, se comprometo a efectuar el suministro por el precio que en anejo debidamente firmado se acompaña, aceptando en un todo el mencionado pliego de condiciones que se inserta a continuación.

(Se copiará íntegro el indicado pliego.)

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

1.213-O.

## DIPUTACIONES

### MADRID

#### SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 25 de junio de 1949, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de ampliación y reforma en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 495.321,98 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 23 del actual, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que representa el 2 por 100 del importe del presu-

puesto de contrata, o sea 9.906,43 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédula de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso ... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, con la baja del ... por 100 y unidades de obra; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 1 de julio de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

1.217-O.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 25 de junio de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de ensanche del camino vecinal de la carretera general de Madrid a Iruñ al pueblo de Gandullas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 275.249,03 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 23 del actual, a las doce y cuarto, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que representa el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.504,98 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que resulte adjudicatario del depósito provisional no formulare pro-

posición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional consuntivo.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 1 de julio de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

1.218—O.

### AYUNTAMIENTOS SALAMANCA

Cumplido el trámite determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para que la contratación de las obras de urbanización de las calles de Milicias Nacionales, Don Bosco y Torres Quevedo, de esta ciudad, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, en legal forma aprobados, con un presupuesto de contrata de 445.774,44 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja; el tanto por ciento de la baja será único y se aplicará por igual a todos los precios unitarios que figuran en los cuadros de precios del proyecto, sin que el adjudicatario pueda pretender aumento de precios, puesto que el contrato se hace a riesgo y ventura para él, sin que por ningún motivo pueda pedir alteración de los mismos o rescisión.

Plazos.—El comienzo de la obra tendrá lugar en los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, y la terminación, dentro del plazo de dos meses.

Depósito provisional.—Será de pesetas 8.915,48.

Fianza definitiva.—El cuatro por ciento del precio de adjudicación.

La constitución de ambos se podrá hacer en cualquiera de las formas que se determinan en el artículo 10 del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Proposiciones.—Para optar a este concurso se presentarán, bajo sobre cerrado,

en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dentro de las diez a las trece horas, extendidas en papel de la clase sexta (450 pesetas, más el recargo del 5 por 100 establecido), y reintegradas, además, con el timbre municipal de una peseta. Estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Por separado se entregarán los siguientes documentos: resguardo del depósito provisional, poder bastanteados por el Letrado Asesor de la Corporación, don Andrés Agapito García, o en su defecto, por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad, en caso de que se licite en nombre de otra persona, y declaración de garantía técnica profesional, expresando las obras que haya ejecutado el licitador y medios de que dispone para realizar la obra objeto del concurso.

Obligaciones de carácter social.—El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes respecto a la contratación de trabajo, seguros, subsidios, retiro obrero y demás de carácter social y laboral; y sobre protección a la industria nacional. Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de estas obras, serán las que rijan en la localidad y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios de Notario, contribuciones e impuestos, en especial el de derechos reales, y cuantos gastos lleve consigo este concurso y la formalización de contrato.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un vocal representante de la Comisión municipal permanente y del Notario autorizante.

Exposición del expediente.—El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo y horario establecidos e indicados para la presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..., publicando concurso para la contratación de las obras de urbanización de las calles de Milicias Nacionales, Don Bosco y Torres Quevedo, de esta ciudad, formula esta proposición por la que se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso, Reglamento de contratación municipal vigente y pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903, por los precios tipos o con la baja del ... (en letra) por ciento en los precios tipos.

Salamanca ..., de ... de 1949.

(Firma del proponente.)

Salamanca, 4 de julio de 1949.—El Alcalde, Luis F. Alonso.

1.224—O.

Cumplido el trámite determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para la contratación de las obras de urbanización de las calles de Soria, Abajo, Arriba y Cruz Verde, de esta ciudad, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, en legal forma aprobados, con un presupuesto de contrata de pesetas 340.961,09, pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja; el tanto por ciento de la baja será único y se aplicará por igual a todos los precios unitarios que figuran en los cuadros de precios del proyecto, sin que el adjudicatario pueda pretender aumento de precios, puesto que el contrato se hace a riesgo y ventura para él, sin que por ningún motivo pueda pedir alteración de los mismos o rescisión.

Plazos.—El comienzo de la obra tendrá lugar en los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, y la terminación, dentro del plazo de dos meses.

Depósito provisional.—Será de pesetas 6.819,22.

Fianza definitiva.—El cuatro por ciento del precio de adjudicación.

La constitución de ambos se podrá hacer en cualquiera de las formas que se determinan en el artículo 10 del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Proposiciones.—Para optar a este concurso se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dentro de las diez a las trece horas, extendidas en papel de la clase sexta (450 pesetas, más el recargo del 5 por 100 establecido), y reintegradas, además, con el timbre municipal de una peseta. Estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Por separado se entregarán los siguientes documentos: resguardo del depósito provisional, poder bastanteados por el Letrado Asesor de la Corporación don Andrés Agapito García, o en su defecto, por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad, en caso de que se licite en nombre de otra persona y declaración de garantía técnica profesional, expresando las obras que haya ejecutado el licitador y medios de que dispone para realizar la obra objeto del concurso.

Obligaciones de carácter social.—El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes respecto a contratación de trabajo, seguros, subsidios, retiro obrero y demás de carácter social y laboral y sobre protección a la industria nacional.

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de estas obras, serán las que rijan en la localidad y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios de Notario, contribuciones e impuestos, en especial el de derechos reales y cuantos gastos lleve consigo este concurso y la formalización del contrato.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un vocal representante de

la Comisión municipal permanente y del notario autorizante.

**Exposición del expediente.**—El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliego de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo y horario establecidos e indicados para la presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha....., publicando concurso para la contratación de las obras de urbanización de las calles de Sorias, Abajo, Arriba y Cruz Verde, de esta ciudad, formula esta proposición por la que se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por el Ayuntamiento de Salamanca, para este concurso, Reglamento de contratación municipal vigente y pliego general de condiciones para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, por los precios tipos o con la baja del ... (en letra) ... por ciento en los precios tipos.

Salamanca, ..... de ..... de 1949.

(Firma del proponente.)

1.225—O.

#### TARRAGONA

##### PLAZA DE TENEDOR DE LIBROS

De conformidad con lo acordado por esta Corporación municipal, se anuncia a oposición libre la provisión de la plaza vacante de Tenedor de Libros de este Ayuntamiento, dotada con el haber de 9.600 pesetas.

La edad señalada es la comprendida entre veinticuatro y cuarenta años, requiriéndose el Título de Profesor Mercantil, y siendo mérito preferente el haber prestado servicios en oficinas de Intervención municipal durante cinco años como mínimo, principalmente en empleo de la categoría del que constituye el objeto de estas oposiciones.

El programa y demás condiciones se señalan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 26 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 4 de julio de 1949.—El Alcalde, Enrique Olivé.—P. A. de la C., el Secretario, C. Martínez Peñalver.

1226-O

#### CUATRETONDA

##### ADMISIÓN DE PROPOSICIONES

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cincuenta viviendas, distribuidas en seis bloques, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Moltó Gregori, de Gandia, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.211.045,03 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 38.165,68 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Cuatretonda, y en Madrid, en las oficinas del

Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939.) Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Cuatretonda, 21 de junio de 1949.—El Alcalde, José Benavent Alberola.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ... según cédula personal número ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas protegidas en Cuatretonda, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría

empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 450 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del Retiro Obrero, Seguro Obligatorio, Accidentes del Trabajo y Contribución industrial o de utilidades.

1.200-O.

#### MELILLA

##### CONCURSO

Esta Corporación anuncia concurso para contratar el arriendo de la explotación del Gran Hotel Rusadir, de su propiedad, sito en esta ciudad y destinado a hotel para viajeros.

El arriendo comprende el inmueble, instalaciones, mobiliario y cubertería, debiendo hacerse cargo el adjudicatario de los enseres, ropa, etc., aportados por el anterior concesionario, previa su valoración.

El acto de apertura de pliegos del concurso tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento al día siguiente hábil al en que haga veinte hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas de dicho día.

El Tribunal estará presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la antes citada fecha de publicación de este anuncio, en las horas de diez a doce.

Los concursantes constituirán un depósito provisional de diez mil pesetas en la Depositaria de este Ayuntamiento, en metálico o en cualquiera de los valores que autoriza el artículo 11 del Reglamento de Contratación Municipal o en Cédulas del Banco de Crédito Local.

Con la proposición acompañarán los concursantes los documentos que justifiquen su personalidad, así como acreditarán dedicarse a la industria hotelera.

Las Sociedades y Compañías, los documentos que justifiquen su constitución y las Mercantiles su inscripción en el Registro; quienes concurren en representación de otras personas o entidades acompañarán poder bastanteado a su costa por uno de los señores Letrados de la Corporación.

Los licitadores determinarán libremente en sus ofertas el plazo de arriendo, forma y condiciones de las prórogas de éste, forma de pago, garantía que ofrezcan para responder del cumplimiento del contrato y precio que proponen por cada anualidad.

Las demás condiciones figuran en el pliego que estará de manifiesto en la Oficialía Mayor de Secretaría.

#### Modelo de proposición

Don ..., habitante en ..., calle ..., número ..., con capacidad para contratar

con el excelentísimo Ayuntamiento de Melilla el arrendamiento de la explotación del Gran Hotel Rusadir, de esta ciudad, enterado del pliego de condiciones del concurso anunciado con tal fin, y conforme en un todo con las mismas, se compromete y obliga a tomar a su cargo el arriendo de dicha explotación, con arreglo a dichas condiciones, por plazo de ... prorrogable ... por precio de ... pesetas anuales, ofreciendo garantizar el cumplimiento del contrato en la siguiente forma: .....

(Fecha y firma)

Melilla, 30 de junio de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.201-O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrió el día 22 de enero de 1949, falleció en León el obrero Luis Abad Cuerno, de dieciocho años de edad, natural de Velilla de Guardo (Palencia), hijo de Juan y de Josefa, domiciliado en Orallo de Lacierna (León), que trabajaba al servicio de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL**

A partir del próximo día 15, procederá en sus oficinas de Madrid, Barcelona y Sevilla, al pago de un dividendo, a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso 1949, de 32,50 pesetas por acción, con deducción de impuestos, resultando un líquido de 29,36 pesetas por acción.

Madrid, 5 de julio de 1949.—El Consejo de Administración.

3.563.—P.

**«MINERVA, S. A.», COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS GENERALES**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria a los señores accionistas, que se celebrará en Madrid, a las doce de la mañana del día 30 del presente mes de julio, en el domicilio social de esta Compañía, avenida de José Antonio, número 1, y con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1948.

Renovación de Consejeros.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, según los artículos 13 y 14 de los Estatutos, depositarán las acciones o resguardos de las mismas en la Caja de la Compañía o en el Banco Español de Crédito de Madrid, Alcalá, 14, y en las Sucursales del mismo en provincias, cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 4 de julio de 1949.—El Secretario del Consejo, Joaquín García Alfonso.

3.568.—P.

**C. SOLER ALMIRALL, S. A.**

Debidamente facultada y designada expresamente por la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, esta Gerencia abre suscripción pública para la colocación de las acciones números 402 al 801, ambas inclusive, al portador, de valor nominal de 5.000 pesetas cada una, con iguales características y derechos a las anteriormente circulantes, cuyas acciones

deben emitirse en virtud del referido acuerdo de la Junta general extraordinaria.

Las indicadas acciones podrán ser suscritas, con carácter provisional, por las personas que lo deseen, al tipo de la par, o sea 5.000 pesetas por acción, verificándose la suscripción con los requisitos que establece la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, en el despacho de la Asesoría, situado en esta ciudad, calle Diputación, número 329, 2.º, 1.ª, de diez a doce, durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, a reserva de las reducciones y prorrateos previstos en dicha Orden ministerial.

Barcelona, 22 de junio de 1949.—Por «C. Soler Almirall, S. A.», la Gerencia, C. Soler.

3.565.—P.

**INSTITUCION NACIONAL COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO**

**Lista, 85, Madrid**

Por haber sido entregado en esta Institución su valor nominal, han sido amortizadas extraordinariamente las Cédulas inmobiliarias, emisión de 1927, números 4.427 al 4.546.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de estos valores, los cuales serán presentados para el reembolso de su capital, a la par, a razón de 500 pesetas cada título, junto con sus cupones atrasados, no prescritos, en esta Institución, calle de Lista, 85, 4.º A derecha, y con cupón unido número 86, vencimiento 1 de octubre de 1949, y sucesivos.

Madrid, 1 de julio de 1949.—El Presidente (ilegible).

3.564.—P.

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones 6 por 100, emitidas por esta Compañía en 22 de junio de 1920, que se les facilitarán nuevas hojas de cupones, libres de gastos, mediante entrega del talón destinado al efecto, en Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao.

3.550.—P.

En Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de

1 al 10	2.577	5.262 al 70	8.391 al 96
141 50	2.871	5.341 50	8.398 400
411 20	2.879	5.481 90	8.701 06
821 30	2.981 al 90	5.751 60	8.771 80
1.011 20	3.131 40	6.331 40	8.781 90
1.041 50	3.330	6.381 90	9.121 25
1.061 64	3.571 al 80	6.401 10	9.161 70
1.067 69	3.661 68	6.541 49	9.261 70
1.171 80	3.691 700	6.811 20	9.331 40
1.211 20	3.851 57	6.881 84	9.481 90
1.241 46	3.891 900	6.887 90	9.491
1.248 50	4.141 49	6.971 80	9.493 al 500
1.271 78	4.161 68	7.011 20	9.576 79
1.861 65	4.170	7.021 30	9.584 90
2.031 32	4.181 al 90	7.137 40	9.651 60
2.035 40	4.301 07	7.361 70	10.241 50
2.204 10	4.309 10	7.731 40	10.281 90
2.271 73	4.603 09	7.891 98	10.671 80
2.280	5.171 72	8.021 30	10.721 26
2.451 al 56	5.174 78	8.191 200	10.729 30
2.458 60	5.180	8.292 99	
2.461 70	5.251 al 59	8.340	

Los expresados títulos, con cupón número 52 y siguientes, se reembolsarán a partir de 1.º de julio próximo, por el importe de 500 pesetas, con deducción de 7,90 pesetas por impuestos, en los establecimientos siguientes:

Banco Español de Crédito.

Vizcaya, de Bilbao, se procede al pago del cupón número 116 de las Obligaciones 6 por 100, a pesetas 6.84; del cupón número A-29 de los Bonos de Renta 6 por 100, en pesetas, a pesetas 15, y de los Bonos de Renta 6 por 100, en pesos, a pesos argentinos 6,75, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formularios que facilitarán los expresados Bancos.

3.561.—P.

**«GRAN BILBAO»**

**Comisión Ejecutiva**

Se anuncia concurso para la confección de un plano fotogramétrico de la comarca; admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este aneje en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas se halla de manifiesto en la Oficina técnica de esta entidad, situada en el edificio del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.—El Presidente (ilegible).

386.—P.

**COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.**

**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que en la subasta celebrada el día 23 de mayo pasado, para amortización de obligaciones con arreglo a lo establecido en el artículo quinto del Convenio aprobado por el Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta ciudad en fecha 11 de julio de 1946, han sido adquiridos 1.841 títulos de la emisión 1919-20, 1.243 títulos de la emisión 1922 y 949 títulos de la emisión 1924, por un importe total de 1.303.976.03 pesetas. Quedando absorbida la cantidad destinada a la amortización por subasta de las obligaciones de dichas emisiones, no ha lugar al sorteo previsto, para otro caso, en el expresado artículo quinto del Convenio.

En la misma subasta han sido adquiridos 261 títulos de la emisión 1927, por un importe de pesetas 130.256,20, habiéndose procedido ante Notario, el día 17 del mes actual, y con arreglo a lo establecido en el Convenio, al sorteo de 612 títulos para su amortización a la par.

Como resultado de dicho sorteo, quedan amortizadas las obligaciones de la expresada emisión 1927, que a continuación se relacionan:

5.262 al 70	8.391 al 96
5.341 50	8.398 400
5.481 90	8.701 06
5.751 60	8.771 80
6.331 40	8.781 90
6.381 90	9.121 25
6.401 10	9.161 70
6.541 49	9.261 70
6.811 20	9.331 40
6.881 84	9.481 90
6.887 90	9.491
6.971 80	9.493 al 500
7.011 20	9.576 79
7.021 30	9.584 90
7.137 40	9.651 60
7.361 70	10.241 50
7.731 40	10.281 90
7.891 98	10.671 80
8.021 30	10.721 26
8.191 200	10.729 30
8.292 99	
8.340	

Banco Hispano Colonial. Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima.

Barcelona, 27 de junio de 1949.—La Dirección.

3.588.—P.

«VESTA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Avenida de Calvo Sotelo, 21.—Madrid

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1948

A C T I V O		A C T I V O	
	Pesetas		Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	2.000.000,00	Capital suscrito	5.000.000,00
Caja y Bancos	291.328,44	Reservas técnicas del Ramo de Vida e Incendios.	2.988.863,00
Valores mobiliarios	3.199.261,00	Cuentas corrientes con Compañías Reaseguradoras por depósitos	1.572.589,00
Reservas matemáticas a cargo Compañías Reaseguradoras	1.663.521,50	Cuentas corrientes con Compañías Reaseguradoras.	262.893,52
Cuentas corrientes con Compañías Reaseguradoras	400.502,94	Saldo pasivos con Agencias	89.069,35
Depósitos en poder de Compañías cedentes	340.347,91	Acreedores diversos	83.774,85
Saldo activo con las Agencias	154.908,92		
Comisiones descontadas del Ramo de Vida	1.062.877,27		
Deudores diversos	254.444,97		
Constitución y apertura e instalación y mobiliario.	141.174,87		
Pérdida	488.818,90		
	9.997.186,72		9.997.186,72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1948

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
<b>Ramo de Vida</b>		Primas del ejercicio y anexo del Ramo de Vida	2.228.372,93
Siniestros pagados, deducida la porción reasegurada	30.000,00	Reservas matemáticas del ejercicio anterior	541.575,00
Gastos de administración	436.218,33	Primas del ejercicio y anexos del Ramo de Incendios	637.087,95
Primas e intereses abonados a Compañías Reaseguradoras	984.879,34	Reservas matemáticas del ejercicio anterior	63.303,68
Amortización comisiones, años 1946-1947 y 1948	200.270,32	Intereses y dividendos de valores en cartera	48.825,00
Reservas matemáticas, deducida la porción reasegurada	1.240.798,00	Pérdida	148.300,53
<b>Ramo de Incendios</b>			
Siniestros pagados, deducida la porción reasegurada.	47.555,98		
Primas abonadas a Compañías Reaseguradoras	272.797,49		
Gastos de administración	290.103,79		
Bonificaciones por reaseguros aceptados extranjero.	10.998,31		
Reservas técnicas, deducido el reaseguro	86.453,39		
<b>Administración General</b>			
Amortizaciones: Constitución y apertura e instalación y mobiliario	20.167,82		
Gastos generales	22.934,32		
Diferencias de cambio	24.288,00		
	3.667.465,09		3.667.465,09

«Vesta», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.—El Director (ilegible).

3.541—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 2.734. Sr. Cuyás.—Compañía General de Comercio contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 29 de febrero de 1949, sobre aforo de un motor «Diessel».

Pleito número 2.820. Vacante.—El Ayuntamiento de Zaragoza sobre denegación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Educación Nacional contra circular de la Dirección General de Enseñanza Primaria, sobre concesión, a cargo de los Ayuntamientos, de indemnización a los Maestros nacionales por casa-habitación.

Pleito número 2.646. Sr. G. Besada.—Compañía General de Comercio, S. A., contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 29 de enero de 1949, sobre aforo y multa.

Pleito número 2.831. Sr. G. Besada.—Romeo y Ribot y Compañía contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de mayo de 1949, sobre aforo.

Pleito número 2.817. Sr. G. Besada.—Jalibert y Compañía contra resolución de

la Dirección General de Aduanas de 30 de abril de 1949, sobre aforo.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 1 de julio de 1949.—El Secretario Decano (ilegible).  
1.599-A. J.

JUZGADOS COMARCALES

BUITRAGO

EDICTO

Don Eduardo Navarro Marco, Juez comarcal de esta villa de Buitrago del Lozoya, provincia de Madrid.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a don Juan Arribas García, cuyo paradero se ignora y no tiene casa, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en el pueblo del Cardoso, para que a las trece horas del día doce de julio próximo se presente en este Juzgado Comarcal a contestar la demanda de juicio verbal civil que en el mismo ha presentado don Martín González Fernández, domiciliado en Montejo de la Sierra, de profesión panadero, sobre reclamación de seiscientos sesenta pesetas, según lo tengo acordado en providencia de hoy; apercibido que de no verificarlo sin alegar justa causa que lo impi-

da se celebrará la vista en su rebeldía sin volver a citarlo, según disponen los artículos 725 y 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Buitrago a 21 de junio de 1949. El Juez comarcal, Eduardo Navarro.—P. S. M., el Secretario (ilegible).  
3.567-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

5.884

PEREZ FRANCO, Salvador; hijo de Bonifacio y de Pilar, natural de Villatoro (Burgos), soltero, dependiente, de treinta años, domiciliado últimamente en calle de Recaredo, 1; procesado en sumario 539 de 1946, por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid, en el término de diez días para constituirse en prisión.—5.613.